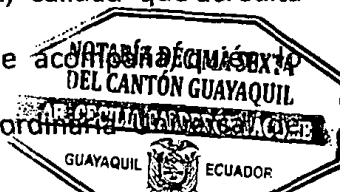


NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

CUANTIA: INDETERMINADA.

Ab. Cecilia Corderón Jacome.
Notaria Pública Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil.

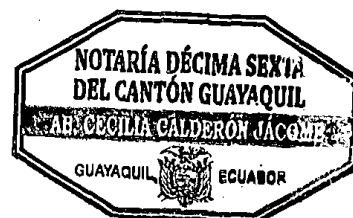


1 Accionistas de esta Compañía. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
2 Compañía INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. se constituyó mediante
3 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil Ab. Gloria
4 Lecaro de Crespo , el ocho (8) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (
5 1.998) inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el quince (15) de
6 Enero de mil novecientos noventa y nueve (1.999). b) Mediante escritura Pública
7 autorizada por el Notario suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del
8 cantón Guayaquil, Ab. Renato Carlos Estevez Sañudo el 4 de Diciembre del dos mil
9 trece, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis (6) de Enero de Dos
10 mil catorce (2014) la Compañía INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A procedió
11 a su reactivación. c) Mediante resolución número tres cero siete cero siete (30707)
12 dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha veintinueve (29) de
13 Diciembre de dos mil catorce (2014), inscrita en el registro mercantil de Guayaquil con
14 fecha treinta (30) de Diciembre de dos mil catorce (2014) se declaró la disolución de
15 esta compañía. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
16 Compañía INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., En Liquidación en sesión
17 celebrada el dos (2) de Marzo del dos mil quince (2.015) resolvió por unanimidad, la
18 Reactivación de esta compañía en los términos establecidos en el Acta de la antes
19 referida Junta General de Accionistas cuya copia certificada se acompaña para que
20 sea incorporada a la presente Escritura Pública como documento habilitante.
21 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula
22 anterior, la compareciente Sra. Daniela Trujillo Kayser de Lazo en cumplimiento de lo
23 resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía
24 INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. En Liquidación celebrada el dos (2) de
25 Marzo del dos mil quince (2.015) declara: A) Que comparece a la celebración de
26 esta Escritura Pública en su calidad de Gerente General y como tal representante legal
27 de la Compañía., INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., En Liquidación ,
28 debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas antes mencionada, toda

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 2 DE MARZO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, a los dos (2) días del mes de Marzo de dos mil quince (2015) en las oficinas situadas en el sexto piso del inmueble ubicado en la calle Junín 105 y Malecón de esta ciudad, siendo las 10h00 se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. , en Liquidación: Sra. Maria A. Kayser Nickels de Trujillo, por sus propios derechos, propietaria de SETECIENTAS acciones que representan el 87,50 % del capital social de la compañía y el Sr. Francisco Fuentes Kayser, por sus propios derechos, propietario de CIEN acciones que representan el 12,50 % del capital social de la compañía; Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de Un dólar de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Preside la Sesión la Sra. Maria A. Kayser de Trujillo, en su calidad de Presidente de la Compañía y en como secretaria actúa la Gerente General Ing. Daniela Trujillo K. de Lazo. La Gerente General – Secretaria de esta Junta, siendo las 10H15 ha elaborado la lista de asistentes con los datos que dispone el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, el mismo que firmado por la Presidenta y Secretaria de esta junta se agregará al expediente, y una vez que ha constatado con el libro de acciones y accionistas que las personas que se encuentran presentes representan el 100 % del capital social y pagado de esta compañía y toda vez que éstos han aprobado previamente y por unanimidad la celebración de esta junta general extraordinaria universal para tratar y resolver sobre la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, la Presidenta al amparo de lo dispuesto en el Art 238 de la Ley de Compañías declara formal y legalmente instalada la Junta siendo las 10 H 20. De inmediato, la Presidenta solicita a la Secretaria dar lectura al punto único del orden del día aprobado, luego de lo cual lo somete a consideración de la Junta. La Gerente General informa que, con fecha 20 de Febrero de 2.015, la accionista Sra. Maria Kayser de Trujillo ha hecho un depósito en la cuenta corriente de esta compañía por la suma de Dos Mil dólares USD 2.000.00 valor que según instrucciones dadas por la referida accionista deben ser utilizados para cubrir las pérdidas que tiene la compañía y de esta manera se estaría superando el motivo o causal de disolución de esta compañía. La socia Sra. Maria Kayser de Trujillo ratifica lo expresado por la Gerente General agregando que realiza este aporte sin derecho a crédito o derecho a reclamo alguno a su favor por estos fondos aportados que podrían contabilizarse con un asiento débito a banco y crédito a cuenta o fondo perdido. El socio señor Francisco Fuentes K. manifiesta que toda vez que se ha superado la causa que diera lugar a la disolución de la compañía, eleva a moción que se proceda a la reactivación de esta sociedad, autorizando a los representantes legales para que cualquiera de ellos de manera individual procedan a su implementación legal suscribiendo la escritura pública correspondiente y realizar las gestiones para su aprobación ante los organismos pertinentes. La accionista Sra. Maria kayser de Trujillo expresa que está de acuerdo con la propuesta del señor Francisco Fuentes . La Presidenta consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción o alguna moción alternativa; no existiendo estas, solicita a la Secretaria que proceda a tomar votación . Antes de hacerlo, la secretaria informa que, de acuerdo con el reglamento vigente sobre Juntas Generales de socios y

Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría simple y que al momento de votar no procede plantear sugerencia alguna o modificación a la moción, con lo cual procede a tomar la votación nombrando a los accionistas en voz alta de uno en uno, en orden alfabético, quienes se manifiestan de la siguiente manera: 1. El accionista señor Francisco Fuentes Kayser, por sus propios derechos, propietario de CIEN acciones que representan el 12,50 % del capital social de la compañía vota a favor; 2. La accionista Sra. Maria A. Kayser Nickels de Trujillo, por sus propios derechos, propietaria de SETECIENTAS acciones que representan el 87,50 % del capital social de la compañía vota a favor. Habiéndose cumplido con lo que señala el reglamento sobre juntas generales antes referido en cuanto a la propuesta y su votación, la secretaria procede a proclamar los resultados de la votación expresando que se han registrado 800 votos a favor de la moción que representan el 100 % de los votos válidos, por lo que se aprueba la Reactivación de la compañía y se v autoriza a los representantes legales para que cualquiera de ellos de manera individual procedan a realizar los trámites legales para la suscripción de la escritura pública correspondientes y su aprobación ante los organismos de control respectivo.

La Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta sesión : a) Lista de asistentes con el número de acciones que representan, el valor pagado de las mismas y el número de votos que les corresponde conforme exige el reglamento correspondiente expedido por la Superintendencia de compañías. b) Copia de la presente Acta certificada por la l Secretaria de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez reinstalada la junta se da lectura ante las mismas personas asistentes y es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, siendo las 10 h55 firmando para constancia todos los asistentes. f) Maria. A. Kayser N. de Trujillo.- f) Francisco Fuentes Kayser.

CERTIFICO:

Que el Acta que antecede es fiel transcripción del original del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. en Liquidación**, celebrada el 2 de Marzo de 2015, a la que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Marzo 3 de 2015


ING. DANIELA TRUJILLO K. DE LAZO
GERENTE GENERAL -SECRETARIA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS



Guayaquil, Febrero 4 de 2014

Señora
DANIELA MARIA TRUJILLO KAYSER DE LAZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía International Learning Center E.T. S.A. en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a Ud. **GERENTE GENERAL** de esta Compañía por el período de 5 años con los deberes y atribuciones contemplados en el Estatuto Social.

La Compañía International Learning Center E.T. S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Abg. Gloria Lecaro de Crespo, el día 8 de Diciembre de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 15 de Enero de 1999, con el número 754 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.032 del repertorio.

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Suplente encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil Abg. Renato Carlos Esteves Sañudo, el 4 de Diciembre del 2013, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 6 de Enero de 2014, con el No. 36 y anotada bajo el No. 294 del Repertorio, se reactivó la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**

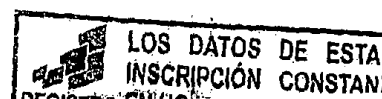
Sírvase dar su aceptación e inscribir este Nombramiento en el Registro Mercantil, toda vez que, en su calidad de Gerente General, le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy Atentamente,

Maria A. de Trujillo
SRA. MARIA ANTONIETA KAYSER NIKELS DE TRUJILLO
PRESIDENTE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Acepto el cargo que antecede
Guayaquil, Febrero 4 de 2014

Daniela Trujillo
SRA. DANIELA MARIA TRUJILLO KAYSER DE LAZO
C.C. No. 0909582660
Ciudadela Los Olivos, Calle Circunvalación No. 118



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.195

FECHA DE REPERTORIO: 13/mar/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**, a favor de **DANIELA MARIA TRUJILLO KAYSER DE LAZO**, de fojas 10.137 a 10.139, Registro de Nombramientos número 3.239.

ORDEN: 10195

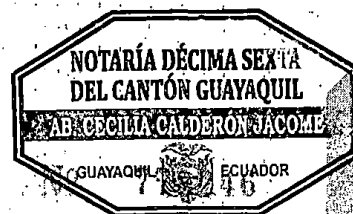


Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 14 de marzo de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando ésta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Decima sexta
del Cantón Guayaquil

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991500642001
RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TRUJILLO KAYSER DANIELA MARIA
CONTADOR: YANEZ ALFONSO ISABEL IRMA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/01/1999	FEC. CONSTITUCION:	15/01/1999
FEC. INSCRIPCION:	18/02/1999	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	03/07/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR A LA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GRAL. CORDOVA Número: 812
Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 4 Oficina: 4 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED Telefono
Trabajo: 042305672 Celular: 0997883462 Web: WWW.ILEARNING.COM.EC Email: daniela@ilearning.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

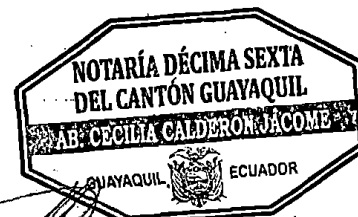
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 0



Daniela Trujillo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos; por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/07/2014 09:15:21

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991500642001
RAZON SOCIAL: INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/01/1999

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR A LA UNIVERSIDAD
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GRAL. CORDOVA Número: 812 Referencia:
FRENTE A LA IGLESIA LA MERCED Edificio: TORRES DE LA MERCED Piso: 4 Oficina: 4 Telefono Trabajo: 042305672 Celular:
0997883462 Web: WWW.ILEARNING.COM.EC Email: daniela@ilearning.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 01/07/2014

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA TECNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR A LA UNIVERSIDAD
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: SN Referencia: BANCO PINCHINCHA
PLANTA BAJA Edificio: SAMBORONDON PLAZA Piso: 5 Oficina: 514 Telefono Trabajo: 046004341 Celular: 0997883462 Apartado
Postal: 092301 Email: daniela@ilearning.com.ec Web: WWW.ILEARNING.COM.EC

Daniela Trujillo

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIGG021013

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 03/07/2014 09:15:21

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil

3880

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**

***Desde el 30 de Diciembre del 2014, (Fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 6 de Marzo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna**

Cualquier alteración, (enmendadura o adición, otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 13 de Marzo del 2015

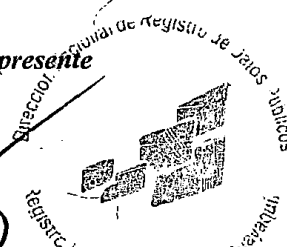
AB. CÉSAR MOYA DELGADO.
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

E: Elisaud Villacis

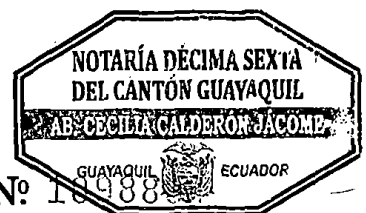
Ref.: 2964-M-1999 / 130321-M-2014

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



Nº 18988

DR. JUAN A. TRUJILLO B.

ABOGADO

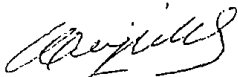
SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL:

DR. JUAN A. TRUJILLO B. ante Ud. atentamente comparezco y solicito:

Se sirva certificar de que no se encuentra inscrito el Nombramiento de Liquidador de la Compañía INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T.S.A.

De haberlo favor indicar numero y fecha de la Resolución y de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,



DR. JUAN A. TRUJILLO B.

ABG. REG. 0734

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 vez que no se ha inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el nombramiento de
2 Liquidador de esta compañía designado por la Superintendencia de Compañías como
3 consta de la certificación expedida por dicho registro que se acompaña para que se
4 agregue al presente instrumento público; B) Que en vista de haberse superado los
5 causales que dieron lugar a la disolución de esta compañía, se procede a su
6 reactivación; C) Bajo juramento, que la compañía INTERNATIONAL LEARNING
7 CENTER E.T. S.A. En Liquidación, no tiene contratos pendientes con el Estado ni con
8 ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público.- Anteponga
9 y agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades para la completa
10 validez y perfeccionamiento del presente instrumento público. Firmado. Firma
11 legible. Abogado JUAN TRUJILLO, registro del Colegio de Abogados del Guayas
12 número cero nueve – mil novecientos setenta y seis - diecinueve. Hasta aquí la
13 minuta y sus documentos habilitantes agregados, los mismos que quedan
14 elevados a Escritura Pública. Yo, la Notaria, doy fe que, después de haber sido
15 leída en alta voz toda esta Escritura Pública a la compareciente, ésta la aprueba
16 y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

17
18 p) INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. "EN LIQUIDACION"

19 RUC. 0991500642001

20
21 *Daniela Trujillo*
22 **DANIELA TRUJILLO KAYSER**

23 **Gerente General**

24 **C.C.: 090958266-0**



25
26
27 SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO COPIÉ
28 ESTE... **TERCER**... TESTIMONIO...
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI */* GUAYAQUIL



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento a lo que dispone el artículo 35 de la Ley Notarial, siento razón que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha ocho de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, otorgada por la Abogada Gloria Lecanda de Crespo, Notaria Titular Novena del Cantón Guayaquil, que contiene la escritura pública de **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.-** He anotado la RESOLUCION No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003537** suscrita por la Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Asesora de la Intendencia Nacional De Compañías, de fecha 16 de Septiembre del 2015, en la que se aprueba la REACTIVACION de la **COMPAÑIA INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A "EN LIQUIDACION".-** Lo certifica el Notario.-
GUAYAQUIL, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



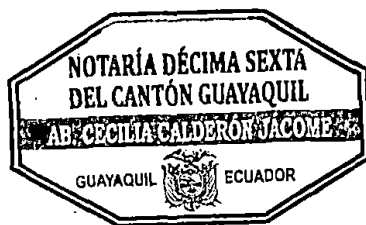
DR. RENATO VÁSQUEZ LEIVA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003537**, dictado por el Abogado **CARLOTA CAMACHO COELLO**, **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el Dieciséis de Septiembre Del Dos Mil Quince, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DISOLUCION DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S. A. "EN LIQUIDACION"**, celebrada el Treintauno de Marzo Del Dos Mil Quince, referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.- Guayaquil, 23 de Septiembre del 2015.-


AB. CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 48.158
FECHA DE REPERTORIO: 24/sep/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0003537, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 16 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**, de fojas 91.915 a 91.941, Registro Mercantil número 4.509.12. Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

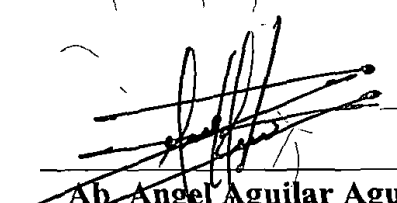
ORDEN: 48158

•DGHCEXF9UHG6D91E9G6JHO•

•ROOLVVD9LEEDIONVQHXGDP•

•5KAXP9DGLUDNOURGDUXSHG•

•URJ0XE9D0DLFVLUS0GR5DU•


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de octubre de 2015

REVISADO POR:

N° 1224324

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUATEMALA
RECIBIDO

22 OCT 2015 HORA: 15:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0003537

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030707** del 29 de diciembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil, el 31 de marzo del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-15-0459** de 10 de septiembre de 2015 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1152-M** de 15 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INTERNATIONAL LEARNING CENTER E.T. S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

16 SEP 2015


AA. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CCC / DOS
Exp. 99063
T. #11998-15

